



CEMETRANS
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES S.A.
"Servicio de transporte de cemento"

Azogues, 12 de febrero de 2020

Ingeniero
César Edmundo Zhindón Arévalo
GERENTE DE CEMETRANS COMPAÑÍA DE TRANSPORTES S.A.
Presente.

En la ciudad de Azogues, a los doce días del mes de febrero del año 2020, comparecen por una parte el **CEDENTE**: señor Olger Guillermo Idrovo Vergara, portador de la C.I. No. 030147373-2, y su ex cónyuge señora Rosario Guadalupe Sanango Fernández portadora de C.I. No. 030171312-9, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil divorciados, en calidad de accionista de CEMETRANS COMPAÑÍA DE TRANSPORTES S.A., con domicilio en la provincia del Cañar, Cantón Azogues, quien tiene a su haber CIEN ACCIONES del valor nominal por acción de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CADA UNA; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO**: señor Jorge Rigoberto Idrovo Vergara, con cédula de identidad No. 030102102-8 de nacionalidad ecuatoriana, representado mediante **Poder Especial del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY**, No. 132 / 2020, otorgado de manera legal a favor de José Rigoberto Idrovo Pulgarín, con cédula de identidad No. 030001367-9 de nacionalidad ecuatoriana, con fecha 07 de enero de 2020, en la ciudad de Newark, Estado de New Jersey, Estado Unidos de América, ante Nancy Janneth Rubio Altamirano, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor del señor Jorge Rigoberto Idrovo Vergara, **CIEN ACCIONES DE LAS CIEN QUE TIENE A SU FAVOR**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente:

Ab. Olger Guillermo Idrovo Vergara
CEDENTE



Sra. Rosario Guadalupe Sanango Fernández
CEDENTE

Sr. José Rigoberto Idrovo Pulgarín
En nombre y representación de
Jorge Rigoberto Idrovo Vergara
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IDROVO VERGARA
OLGER GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 030147373-2



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE IDROVO PULGARIN JOSE RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERGARA PULGARIN MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES
2020-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2030-01-28

1443E422
000863210

IGM 20 01 1428 18 053

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M
JUNTA No.

0011 - 101
CERTIFICADO No.

0301473732
CEDULA No.

IDROVO VERGARA OLGER GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: CAÑAR

CANTÓN: BIBLIAN

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: BIBLIAN

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANANGO FERNANDEZ
ROSARIO GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
BIBLIAN
BIBLIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 030171312-9



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER C. QUIM. BIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANANGO QUINTUÑA JOSE ABRAHAM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FERNANDEZ CALLE MARIA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES
2020-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2030-01-29

E333312242
000863225

IGM 20 01 1431 40 043

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 F
JUNTA No.

0021 - 039
CERTIFICADO No.

0301713129
CEDULA No.

SANANGO FERNANDEZ ROSARIO GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: CAÑAR

CANTÓN: BIBLIAN

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: BIBLIAN

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MEMORIA DE MATRIMONIO

Tomo 140 Pág. 410 Acta 140

En el Cantón Sanango provincia de Imbabura hoy día 28 de enero del año 2020

El que suscribe Jefe de Registro Civil asistido en el presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: OLGER GUILLERMO IDROVO VARGAS nacido en Sanango el 24 de enero de 1980 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogado con Cédula No. 123456789 domiciliado en Sanango de estado anterior Sanango y de ROSARIO GUADALUPE SANANGO FERNANDEZ hija de MANUEL BERNARDO TORRES y de HELENA CARMELITA VARGAS nacida en Sanango el 15 de enero de 1980 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogada con cédula No. 987654321 domiciliada en Sanango de estado anterior Sanango y de OLGER GUILLERMO IDROVO VARGAS LUGAR DE MATRIMONIO: Sanango FECHA: 28 de enero de 2020

En este matrimonio reconocieron a su hijo Manuel

OBSERVACIONES: Presentaron la documentación de ley de Comodoro Calki

FIRMAS: [Firma] [Firma]

RAZON: Disuelto por Sentencia de DIVORCIO del Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Biblián, provincia de Cacha, con fecha 28 de noviembre del 2019, el matrimonio de OLGER GUILLERMO IDROVO VARGAS con ROSARIO GUADALUPE SANANGO FERNANDEZ. Cuya copia se archiva en Azuques 2 de enero de 2020. MUTI 2020918215- Documento que se archiva con el N° 2020-0011-JTA.

FUNCIONARIA AUTORIZADA

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del juez con fecha 28 de enero de 2020 cuya copia se archiva.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del juez con fecha 28 de enero de 2020 cuya copia se archiva.

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020
Emisor: MOGROVEJO CALLE SILVANA PATRICIA

N° de certificado: 207-297-10068



207-297-10068

[Firma]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **030001367-9**



APELLIDOS Y NOMBRES:
IDROVO PULGARIN JOSE RIGOBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO:
CAÑAR

BIBLIAN
BIBLIAN

FECHA DE NACIMIENTO: **1938-03-19**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

MARIA VERGARA




INSTRUCCIÓN: **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AGRICULTOR** E2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **IDROVO JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PULGARIN JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
CUENCA
2011-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-11-28



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M JUNTA No. 0011 - 082 CERTIFICADO No. 0300013679 CEDULA No.

IDROVO PULGARIN JOSE RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **CAÑAR**

CANTÓN: **BIBLIAN**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **BIBLIAN**

ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV





LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 132 / 2020

Tomo . Página 132

En la ciudad de Newark, ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 7 de enero de 2020, ante mi, NANCY JANNETH RUBIO ALTAMIRANO, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **JORGE RIGOBERTO IDROVO VERGARA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, **Cédula de ciudadanía número 0301021028**, con domicilio en 162 Polk Street, Newark, NJ, 07105, Estados Unidos de América, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JOSE RIGOBERTO IDROVO PULGARIN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **Cédula de ciudadanía número 0300013679**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"PRIMERA OTORGANTE: Interviene en la celebración de este instrumento de Poder Especial el señor JORGE RIGOBERTO IDROVO VERGARA, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se lo llamará "mandante" o "poderdante", el compareciente es ecuatoriano, portador de la C.I. 0301021028, de 52 años de edad, casado, empleado privado, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica. SEGUNDA.- OBJETO: Por medio de este instrumento público el señor Jorge Rigoberto Idrovo Vergara, en forma libre y voluntaria, con pleno conocimiento de causa, confiere Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su padre señor José Rigoberto Idrovo Pulgarín, ecuatoriano, portador de la C.I. 0300013679, de 81 años de edad, casado, jubilado, domiciliado en la ciudad de Biblián; para que en su nombre y representación adquiera y reciba por compra los vehículos: marca: FREIGHTLINER; clase: Camión; tipo: Plataforma; modelo: M2106ST6X4CE; motor número: 906980C0986734; chasis número: 3ALHCYCS2DDFG9163; color: Anaranjado; de placas: TBD8473; y, el vehículo marca: KIA; modelo: Pregio 12 pasajeros; motor número: J2346971; Chasis número: KNFTRB11237123375; Color: blanco; de placas: TBB1931. El apoderado queda facultado también para adquirir y recibir acciones en la Compañía de Transporte Pesado CEMETRANS S.A. TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL: El apoderado queda facultado para transigir y para sustituir el presente poder y procuración judicial, conforme lo establece el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos."-** Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JORGE RIGOBERTO IDROVO VERGARA

**NANCY JANNETH RUBIO ALTAMIRANO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 7 de enero de 2020

**NANCY JANNETH RUBIO ALTAMIRANO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00**



